



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 14 MAR. 2017

VISTA la Actuación N° 748/16 Registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A. - Estados Contables al 31/12/16 Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del B.C.R.A. en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 22/12/16 hasta el 16/02/17.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales, prestó conformidad al Informe Especial de que se trata y dispuso otorgarle el carácter de reservado en razón de las disposiciones legales y reglamentarias existentes referidas a la difusión de información sobre Lavado de Activo de Origen Delictivo, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.



Auditoría General de la Nación

El Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 08/03/17, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Se deja constancia que el Auditor General Dr. Juan Ignacio Forlón se excusa de participar en el debate y votación de este tema.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Informe Especial sobre la Existencia y Funcionamiento de los Procedimientos de Control Interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del B.C.R.A. en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo referido al BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.- Estados Contables al 31/12/16, producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

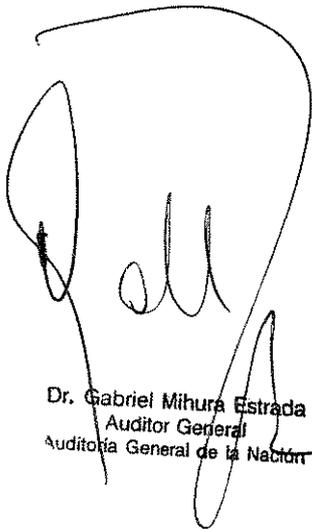
ARTICULO 2°.- Disponer la reserva del presente Informe en razón de las disposiciones legales y reglamentarias existentes referidas a la difusión de información sobre Lavado de Activo de Origen Delictivo, manteniendo esa condición hasta tanto sea dispuesto su levantamiento.



Auditoría General de la Nación

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento del Señor Ministro de Producción, del Señor Presidente del B.I.C.E. S.A. y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

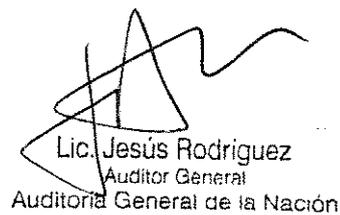
ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.



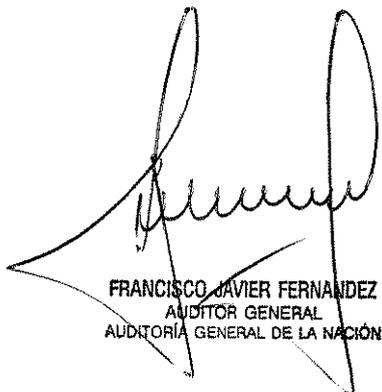
Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación



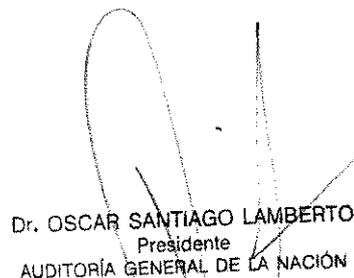
Cdora. VILMA N. CASTILLO
AUDITORA GENERAL DE LA NACION



Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación



FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN